

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

I) CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 - TECHAKUAA ATY ÑE' Ê ORDINARIA REHEGUA ARANGE 31 JASYPA HA EXTRAORDINARIA REHEGUA ARANGE 03 JASYPATEÏ 2023-me.

- ✓ Por unanimidad de los miembros presentes, fueron **Aprobadas** las actas de la Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2023 y de la Sesión Extraordinaria del 03 de noviembre de 2023.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) AUDIENCIA ANTE EL PLENO – TENDUHA JURADO RENONDEPE

1a) Audiencia de alegatos en la causa n.º 95/2022 caratulada: “ABG. LORENZO LEZCANO, Agente Fiscal Unidad Penal N.º 04 Especializada en Lucha contra el Crimen Organizado s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “Persona innominada s/ A Determinar”.-

La parte enjuiciada solicitó por nota debidamente justificada, la suspensión de la misma. Así también, fijar una nueva fecha para la misma.

- ✓ El Jurado resolvió **fijar fecha para el 9 de noviembre en Sesión Extraordinaria.**

2) ESTUDIO DE RECURSO DE REPOSICIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSO DE REPOSICIÓN REHEGUA

2a) Causa n.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “Raúl Antonio Fernández Lipmann y otros s/ Tráfico de Influencias y otros”.-

- ✓ El Jurado resolvió **postergar el estudio del Recurso de Reposición interpuesto por falta de quorum**. Así también, agregar como punto de tratamiento al Orden del Día de la Sesión Extraordinaria del 9 de noviembre de 2023.

3) ESTUDIO DE RECURSO DE ACLARATORIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSO DE ACLARATORIA REHEGUA

3a) Causa n.º **134/2022** caratulada: "Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la ciudad de Villeta s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Raúl Antonio Fernández Lipmann y otros s/ Tráfico de Influencias y otros".-

- ✓ El Jurado resolvió **postergar el estudio del Recurso de Aclaratoria interpuesto por falta de quorum**. Así también, agregar como punto de tratamiento al Orden del Día de la Sesión Extraordinaria del 9 de noviembre de 2023.

4) EXPEDIENTE PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

4a) Causa n.º **44/2023** caratulada: "Aramí Azuaga Rodríguez c/ ABG. VICTOR EDUARDO FERNANDEZ CÁCERES, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "José Azuaga s/ Coacción Sexual y Violación".-

Acumulada con:

Causa n.º **45/2023** caratulada: "Aramí Azuaga Rodríguez c/ ABG. VICTOR EDUARDO FERNANDEZ CÁCERES, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Capiatá, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "José Azuaga s/ Coacción Sexual y Violación".-

- ✓ El Jurado resolvió como primer punto, **acumular el expediente** n.º 44/23 al expediente n.º 45/23, conforme a los argumentos expuestos. En segundo lugar, **hacer efectivo el Apercibimiento**, tener por desistido al recurrente y, en consecuencia, **Archivar** las causas mencionadas. Por otra parte, corresponde **INICIAR UNA**

INVESTIGACIÓN PRELIMINAR previa en relación a en relación a las posibles irregularidades relacionadas a la causa n.º 1866/2023, habiéndose tramitado por el Agente Fiscal Víctor Villaverde y el Juez Penal de Garantías Víctor Fernández, a fin de solicitar las compulsas del expediente penal n.º 1866/2023: “José Nilton Azuaga Markovics s/ Coacción Sexual y Violación” de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 de la ley 6814/21. En consecuencia, corresponde remitir los mismos a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

5) ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO ANTECEDENTES REHEGUA

5a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 15 de setiembre de 2023, titulada “*Caso Anabel: Fiscal acusó a tres implicados y sobreseyó de forma provisional a dos*” y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023.-

- ✓ El Jurado resolvió **Iniciar una Investigación Preliminar previa** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 15 de setiembre de 2023, titulada: “*Caso Anabel: Fiscal acusó a tres implicados y sobreseyó de forma provisional a dos*” y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023. En consecuencia, remitir los antecedentes a la secretaria jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

5b) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 18 de setiembre de 2023, titulada “*Caso Berilo: suspenden audiencia por incomparecencia de Fiscal*” y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023.-

- ✓ El Jurado resolvió **Iniciar una Investigación Preliminar** previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 18 de setiembre de 2023, titulada: “Caso Berilo: suspenden audiencia por incomparecencia de Fiscal” y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 19 de setiembre de 2023. En consecuencia, remitir los antecedentes a la secretaria jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

III) TRATAMIENTO DE REGLAMENTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS CON BASE EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 6814/21

- ✓ El Jurado resolvió remitir a la Comisión integrada por la Dirección de Asuntos Legales, Gabinete, Fiscales Acusadores, Relatores de cada miembro, Secretaría Jurídica y Secretaría Gral. para el estudio de la mencionada reglamentación.